
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

04072-2024-U

IGUALDAD

BDNS(Identif.):781166

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781166>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 23 de julio de 2024 y del 6 de agosto 2024, en el que se modifica el plazo máximo de la renuncia, por el que se convocan subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, así como fundaciones, federaciones o agrupaciones de las mismas, con sede en la provincia de Castellón, con el objeto de promover y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro, así como fundaciones, federaciones o agrupaciones de las mismas, con sede en la provincia de Castellón, con el objeto de promover y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo. Finalidad:

Ayudar a la financiación de acciones, programas o proyectos concretos propuestos por entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus objetivos, conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, realizados durante el ejercicio económico 2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdos de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón de 23 de julio y del 6 de agosto de 2024 en el que se modifica el plazo máximo de renuncia, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 97 de 10 de agosto de 2024. Adicionalmente se registrarán por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón vigente.

Cuarto. Importe:

El importe total de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 40.000,00 €.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 100% de los gastos subvencionables de la actividad, siendo la subvención máxima por beneficiario de 4.000,00€, salvo en aquellos casos especiales que, en su caso, sean apreciados por la comisión de valoración, de los que se dejará constancia expresamente en la resolución.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Sexto. Otros datos:

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castellón de la Plana, a 20 de Agosto de 2024.

LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD
Maria Luisa Torlá Barrachina

Castellón
2024-08-20
Diputada Delegada de Igualdad, Maria Luisa Torlá Barrachina